



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 672-2023-OP-HONADOMANI-SB



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

M.C. MARIA ESTHER BENAVENTE DIAZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha 12 Dic 2023

Resolución Administrativa

Lima, 11 de diciembre del 2023

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 173-2023-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 542-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 10 de octubre del 2023, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 31 de octubre del 2023;

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Personal y de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Reintegro de Guardias Hospitalarias, según la programación de turnos al personal que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	GD	GN	GDF	GNF	TOTAL
SALAZAR SALAS SANTOS MARILU	ENFERMERA	14	OCTUBRE	4	0	2	0	724.38

TOTAL: S/. 724.38

Artículo 2°. - El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.

Artículo 3°. - El Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

TERESA BENAVENTE DIAZ
FEDATARIO
Fecha 12 DEC 2023

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/SCC/Mila
C.c. Remuneraciones
Estadística e Informática
Archivo